JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00134-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL HIGUERÓN
MUNICIPIO:	SANTA ROSA
VEREDA:	BOMBONAL
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-7310 Círculo registral de Bolívar - Cauca
CEDULA CATASTRAL:	19701000000002316000
ÁREA:	68385 m^2
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 360537 en línea recta en dirección Oriente hasta llegar al punto 360538 en una distancia de 41,09 metros lineales colinda con Herederos de Cristina Joaqui (Según cartera de campo y acta de colindancia). Continua desde el punto 360538 en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 360538A, en una distancia de 189,02 metros lineales colinda con predio de Magda Lorena Hoyos Hidalgo (Según cartera de campo y acta de colindancia).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 360538A en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 360538B hasta llegar al punto 367879A en una distancia de 395,19 metros lineales colinda con barranco (Según cartera de campo y acta de colindancia).
SUR:	Partiendo desde el punto 367879A en línea quebrada en dirección Noroccidente pasando por los puntos 367879, 361140 y 367878 hasta llegar al punto 360532 en una distancia de 166,66 metros lineales colinda con predio de Tobías Anacona (Según cartera de campo y acta de colindancia).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 360532 en línea quebrada en dirección Nororiente pasando por los puntos 360533 y 367880 hasta llegar al punto 360535 en una distancia de 281,29 metros lineales colinda con predio de Tobías Anacona (Según cartera de campo y acta de colindancia). Continua desde el punto 360535 en línea quebrada en dirección Norte pasando por los puntos 360536, 367882 y 367884 hasta llegar al punto 360537 en una distancia de 280,72 metros lineales colinda con camino de herradura (Según cartera de campo y

	acta de colindancia).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1330 de fecha 14 de octubre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 16 de octubre de 2020

Firmado Electrónicamente
NOELIA E. CAMPO PAZ